



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.
SECCIÓN: DEPARTAMENTO JURÍDICO.
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: FRACCIÓN XXVII, TABLA DE APLICABILIDAD
DE OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----
----- REUNIDOS DE MANERA LEGAL EN EL DOMICILIO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN: BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, NÚMERO 54, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LOS CC. **JUAN CARLOS AGUILAR ALARCÓN, JESÚS ANTONIO CARBAJAL PERALTA, Y MARICELA BERENICE MARTÍNEZ NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52, 54, 56 Y 57 DE LA LEY DE NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EN OBSERVANCIA A LA FRACCIÓN XXVII CORRESPONDIENTE A LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SOLICITADAS AL SUJETO OBLIGADO SEÑALADO LÍNEAS ANTERIORES, QUE SOLICITA:-----

XXVII.- LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUELLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETIVO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASO COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.

Y TODA VEZ QUE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, REQUIERE LA INFORMACIÓN ANTES CITADA, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO SUJETO OBLIGADO, ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADO EL CONSEJO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA RESPECTO DE DICHA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º FRACCIONES III, XI, XIX, XX, XXIV, 4º, 6º, 13, 15, 18, 19, 20 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1º Y 2º FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY NÚMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO. POR LO QUE UNA VEZ ABIERTA LA PRESENTE DILIGENCIA, EL C. LIC. **JUAN CARLOS AGUILAR ALARCÓN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE "UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ LA FRACCIÓN XXVII DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SE OBSERVA QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA CONTIENE DATOS PERSONALES, RAZÓN POR LA QUE NO ES DABLE EXPEDIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY NÚMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- POR SU PARTE EL C. **JESÚS ANTONIO CARBAJAL PERALTA**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MANIFESTÓ QUE EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY NÚMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CONTIENE DATOS PERSONALES Y POR ENDE ES SE CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE EMITIRLA NI DIVULGARLA, PUESTO QUE DE HACERLO PODRÍAN PONER EN RIESGO LA VIDA, LA SEGURIDAD O LA SALUD DE LAS PERSONAS AHÍ MENCIONADAS, O EN EL CASO QUE NOS ATAÑE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL SUJETO OBLIGADO QUE REPRESENTAMOS, DE CUALQUIER CONCESIONARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PÚBLICO.-----

----- CONSEQUENTEMENTE Y EN OPORTUNIDAD DE SU INTERVENCIÓN, EL VOCAL 1 LIC. **MARICELA BERENICE MARTÍNEZ NÚÑEZ**, MANIFESTÓ QUE NO ES PROCEDENTE LA EXPEDICIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN XXVII, DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

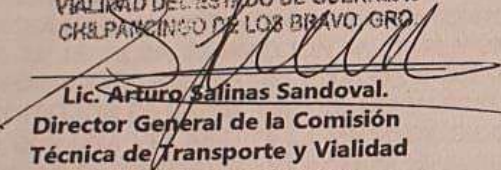


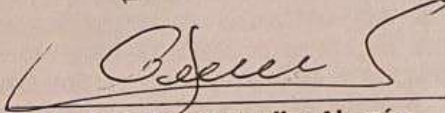
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONTENER DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LEY NÚMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR ENDE SU ACERVO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROTEGIDA POR LA LEY ANTES MENCIONADA.----- EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS VERSADOS CON ANTELACIÓN, Y EN OBSERVANCIA A LAS PRESCRIPCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° FRACCIONES III, XI, XIX, XX, XXI, XXIV, 4°, 6°, 13, 15, 18, 19, 20 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1 Y 2° FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY NÚMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CONSEJO CONSULTIVO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129, 130, 131, 132, 133, 134 Y 156 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, DETERMINÓ NO EXPEDIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FRACCIÓN **XXVII.- LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUELLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETIVO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS:** EN VIRTUD DE QUE EL ACERVO RELATIVO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CONTIENE DATOS PERSONALES MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLENAMENTE PROTEGIDOS POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ÚLTIMOS INVOCADOS.----- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, CC. **JUAN CARLOS AGUILAR ALARCÓN, JESÚS ANTONIO CARBAJAL PERALTA, Y MARICELA BERENICE MARTÍNEZ NÚÑEZ,** FIRMADO PARA SU APROBACIÓN Y CONSTANCIA LEGAL EL C. LIC. **ARTURO SALINAS SANDOVAL,** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----C O N S T E-----



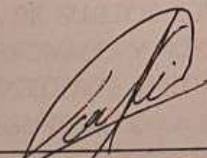
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y
VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

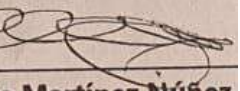

Lic. Arturo Salinas Sandoval.
Director General de la Comisión
Técnica de Transporte y Vialidad
en el Estado de Guerrero.


Lic. Juan Carlos Aguilar Alarcón
Presidente del Comité de
Transparencia.



DEPARTAMENTO JURÍDICO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.


C. Jesús Antonio Carbajal Peralta
Secretario del Comité de
Transparencia.


Lic. Maricela Berenice Martínez Núñez
Vocal 1 del Comité de Transparencia.